

ANÁLISIS DE LA MODALIDAD EN LOS ADJETIVOS LATINOS DEVERBATIVOS

C. Arias Abellán
Universidad de Sevilla

La autora analiza el rasgo de “modalidad” en los adjetivos latinos deverbativos.

The authoress analyzes the “modality” into deverbativ Latin adjectives.

Al hablar en el título de mi trabajo de la expresión de la modalidad por medio de adjetivos, me situó en la esfera morfológica de los adjetivos deverbativos, en los que pienso que se da un tipo de modalidad semántica paralela a la categoría sintáctica del “modo” en el verbo.

Esta propuesta se integra en un intento de definición general de las posibles correspondencias entre los distintos tipos morfológicos del adjetivo y sus tipos semánticos, definición cuya necesidad fue planteada ya por Untermann en 1988¹.

En efecto –siguiendo a Untermann²– el adjetivo puede vertebrarse en principio en dos grupos a) el de los adjetivos no derivados, que presentan desde el punto de vista semántico autonomía léxica ya que aportan al sustantivo por ellos determinado cualidades que descansan sólo en ellos y que no podrían ser expresadas de otro modo por el léxico de la lengua a la que pertenecen; b) adjetivos derivados, que presentan desde el punto de vista semántico dependencia de otros miembros del léxico de su lengua (los representados por sus bases de derivación) y que relacionan el sustantivo por ellos determinado con otro sustantivo (cuando se trata de denominativos) o con un concepto verbal (cuando se trata de deverbativos).

¹ Untermann, 1988, 3.

² Untermann, 1988, 3-4.

Si desde el punto de vista morfológico los adjetivos deverbativos recubren una base verbal, si desde el punto de vista sintáctico suponen una traslación de categoría desde el verbo al adjetivo, y si desde el punto de vista semántico ponen en relación el sustantivo por ellos determinado con un concepto verbal (el de su base de derivación), es legítimo preguntarse hasta qué punto este tipo de adjetivos conserva rasgos que puedan corresponderse con los del verbo (salvadas lógicamente las diferencias entre una y otra categoría).

Sin entrar en rasgos semánticos de este tipo de adjetivos, que podrían corresponderse con lo que en el verbo es el aspecto, la voz o el tiempo (necesitados, sin duda, de un estudio aparte), y siguiendo una de mis líneas de trabajo³, me centro ahora en un posible rasgo de “modalidad” (paralelo a lo que es el modo en el verbo) intentando profundizar en esta cuestión mediante nuevos apoyos textuales y documentales.

Tras analizar los sufijos que forman adjetivos básicamente a partir de bases verbales, haremos referencia igualmente a aquellos sufijos que forman mayoritariamente adjetivos denominativos pero que presentan grupos pequeños, marginales, de adjetivos deverbativos (por ejemplo, *datarius*, de *-arius*, *bibosus*, de *-osus*, etc.) a los que podrían aplicarse los mismos rasgos que se van a analizar ahora.

Las líneas de conexión entre los adjetivos deverbativos y el verbo parecen haber estado claras para Leumann, quien bajo el parágrafo común de “Adjetivos derivados de verbos” los conecta con los participios y los organiza del modo que se recoge a continuación⁴:

I

A. Participios activos y adjetivos verbales semejantes a ellos:

1. Participio de presente *-nt-*.
2. Adjetivos verbales: *-ac-*: *bibax*; *-ulus*: *gerulus*; *-bundus*: *ridibundus*; *-cundus*: *facundus*; *-idus*: *timidus*.

B. Participios pasivos y adjetivos verbales:

1. Participio de perfecto pasivo: *-tus*: *amatus*.
2. Gerundivo o participio “*necessitatis*”: *-ndus*: *amandus*.
3. Adjetivos de posibilidad pasiva: *-bilis*: *amabilis*, *laudabilis*; *-ilis* (es-casos): *sorbilis*.
4. Otros: *-uus*: *irriguus*; *-aneus*: *praeliganeus*; *-ro*: *integer*; *-no*: *plenus*.

C. Adjetivos verbales de valor instrumental-local: *-torius*: *cubitarius* (*vestimenta cubitoria*).

³ Arias Abellán, 1990 y 1991.

⁴ Leumann, 1944, 140.

Parece indiscutible que a partir de la clasificación precedente de Leumann se destacan los adjetivos deverbativos formados con *-bilis*, los mucho menos frecuentes en *-ilis* y los participios de “necesidad” en *-ndus* como los sufijos más claramente marcados respecto al rasgo de modalidad que queremos analizar: los tres sitúan el concepto verbal designado por su base de derivación en un terreno que “puede” o “debe producirse”, es decir, con un rasgo “fictivo” opuesto –como se verá más adelante– al de la “no ficción” en el que se instalan el resto de los deverbativos.

En efecto –y comenzamos ya a tratarlos uno a uno– con el sufijo *-bilis* –cuando forma deverbativos– y también con los deverbativos en *-ilis* (que Leumann⁵ considera analógicos de aquellos en *-bilis* en los que se ha producido una haplogografía, tipo *sorbibilis* > *sorbilis*), se indica que la acción designada por la base verbal de la derivación “es posible o puede darse”, situando a tal acción en una suerte de ámbito “no realizado” o “fictivo”. Así ocurre en los innumerables casos que contienen el valor clásico (de *notio facultatis*) de este sufijo, de los que mostramos como ejemplificación los siguientes, donde *exorabilis* y *aequiparabilis* equivalen a “que puede ser doblegado con súplicas” “que no se pueden comparar” respectivamente:

II

gratiam a patre si petimus, spero ab eo impetrassere.

...*exoremus*., **exorabilis est** (Plaut., *Stichus*, 71 y 74).

(“si pedimos el favor a mi padre, espero que lo obtengamos de él, ...roguémosle..., es alguien que puede ser doblegado con súplicas”)

ita nunc dicis, non esse equiparabilis

uostras cum nostris factiones atque opes (Plaut., *Trinummus*, 466)

(“¿así que dices que vuestra posición y vuestra fortuna no son comparables a las nuestras?, es decir, “¿no se pueden comparar a las nuestras?”)

Y así ocurre también en este texto:

III

est enim lac omnium rerum, quas cibi causa capimus, liquentium maxime alibile, et id ouillum, inde caprinum (Varrón, *rust.*, 2.11.3).

(“la leche de oveja, y después la de cabra, es de todos los alimentos líquidos, el más alimenticio”, es decir, “aquel con el que nos podemos alimentar mejor”).

⁵ Leumann, 1917, 40 ss.; Leumann, 1977, 347. Esta relación genética entre *-ilis* y *-bilis* se lee también en Benveniste, aunque allí se invierten los términos al considerar los términos en *-bilis* como resultado de una aglutinación entre *-ilis* y un elemento *-*dh-* (cf. Benveniste, 1935, 205, y Robin, 1983, 76).

texto que refleja un valor de *-bilis* separado de los anteriores por la bibliografía dedicada al caso y agrupado en un apartado especial de valor instrumental⁶, que no invalida –a mi juicio– el valor de “posibilidad” postulado para la mayoría de los términos. En efecto, aunque el adjetivo *alibilis* (y otros que se aducen al respecto) funcione cuasi como un nombre instrumental (“alimenticio”, “con alimento”), en el punto concreto que estamos analizando de situación modal de su base verbal, sigue funcionando igual que los anteriores, (“que puede alimentar”, “que puede dar alimento”) instalando dicha acción en la zona de lo *potentialis*.

Esta zona es paralela a la indicada –en el caso del verbo– por el subjuntivo, de modo que si se conmuta un término en *-bilis* por una expresión de función adnominal con un verbo, es decir, por una oración de relativo, esta oración debe contener el modo subjuntivo; así ocurre en todos los casos analizados, que se dejan transferir a los sintagmas *pater qui exoretur*, *factiones atque opes quae non aequiparentur*, y *lac quod alat*), con un subjuntivo indicador, en este caso, de la idea de “posibilidad”.

Esta disposición para el subjuntivo se sigue manteniendo en aquellos usos –menos frecuentes– en los que *-bilis* se traduce por “digno de”, del tipo siguiente:

IV

*Nullam ego me uidisse credo magis anum excrucibilem
quam illaec est: quae dudum fassast mihi, quaene infitias eat* (Plaut., *Cistellaria*, 653-654).

(“no creo haber visto una vieja más digna de ser crucificada que ésta: ¿no se atreve a negar lo que me ha confesado hace un momento?”).

En estos casos, a los que Leumann adjudica el concepto de *Wünschbarkeit*, “deseabilidad”⁷, no se escinde el valor único, “fictivo”, de *-bilis*, en el que caben tanto el enunciado de una mera “posibilidad” como la indicación del “deseo” o la “obligación” de que se cumpla dicha “posibilidad”; aunque en ellos, en lugar del verbo modal *possum*, que cuadraría mejor con los de mera posibilidad, parece más apto el verbo modal *debeo*; y en la conmutación por una oración de relativo seguiría apareciendo un subjuntivo, pero no potencial, sino más bien “desiderativo”, casi actuativo o “yusivo” del tipo *anus quae excrucietur*.

Se sitúan así los términos en *-bilis* –en estos empleos de “obligatoriedad”, que son mucho menos frecuentes que los de mera “posibilidad”– en conexión con aquellos otros adjetivos verbales que ubicábamos anteriormente en el ámbito de lo “fictivo”, los adjetivos de “necesidad u obligatoriedad” en *-ndus*⁸, y con los que mantienen relaciones textuales de dos tipos:

⁶ Hanssen, 1988, 280-282; Leumann, 1977, 349.

⁷ Leumann, 1977, 348. Hanssen, 1889, 275 había hablado de una “moralische Möglichkeit”, algo, si se piensa bien, semejante, pero precisado y encaminado con mayor acierto por Leumann.

⁸ Este sufijo es tratado aquí en las formaciones y usos intercambiables con meros adjetivos, no en sus conexiones con *esse* (formadoras de la llamada “perifrástica pasiva”), cuestión que se ubi-

a) de diferenciación de sus nociones respectivas (*facultas* y *necessitas*) como en:

V

*Et erant multa clarissima ingenia: sed tu mihi (ita similitudo naturae fe-
rebat) maxime imitabilis, maxime imitandus uidebaris* (Plin., *epist.*, 7.20.4)
("había ilústrisimos talentos. Pero eras tú la persona que me parecía que
yo podía y debía imitar más").

ardeo cupiditate incredibili, neque, ut ego arbitrator, reprehendenda...
(Cic., *epist. fam.*, 5.12.1).
("ardo en un deseo imposible de creer y que no se me debe reprochar,
según mi opinión");

b) de intercambio de dichas nociones, es decir, de usos de términos en *-bilis* con significado de "obligatoriedad" (propio de los términos en *-ndus*) como el que acabamos de analizar de Plauto (en el número IV) y de términos en *-ndus* con significado de "posibilidad" (propio de los términos en *-bilis*)⁹ visible en:

VI

haec mea diligentia miserabilis tibi, aliis irridenda uideatur (Cic., *Att.*,
3.23.4)
("este esmero mío puede parecerse a ti lamentable y a otros capaz o sus-
ceptible de producir risa").

Estas relaciones textuales de diferenciación de los valores respectivos, pero también de intercambio recíproco de dichos valores obedecen al funcionamiento estructural de las oposiciones equipolentes¹⁰.

¿Qué ocurre con el resto de la lista de deverbativos?. Son –recordémoslos en *-ax* (tipo *bibax* "que bebe mucho", "gran bebedor"), los en *-ulus* (tipo *credulus* "crédulo, que cree"), los en *-bundus* (tipo *ludibundus*, "divertido, que bromea"), los muy poco numerosos en *-cundus* (tipo *facundus*, "que habla con soltura")¹¹, y los en *-idus* (siempre junto a verbos de estado), los cuales (clasificados todos por Leumann como adjetivos semejantes a los participios de presente activos) sitúan su base verbal en el ámbito de lo real o de la no ficción, plano

caría en otro plano y plantearía reflexiones de otra índole (véase a este respecto Lázaro García, 1998, 155-159).

⁹ En términos estructurales es el llamado "uso neutro" (es decir, la posibilidad de que un término de una oposición funcione con el significado del término al que se opone) el que permite este intercambio. El "uso neutro" se da en una sola dirección en las oposiciones privativas [(-) / (+)] y en las dos direcciones en las equipolentes [(+) / (+)].

¹⁰ Cf. nota anterior. Sobre este carácter intercambiable, cf. Hofmann-Szantyr, 1972, 371.

¹¹ Cf. los siguientes estudios: Zucchelli, 1970; Nigris Mores, 1972; Benveniste, 1933 y Pariente, 1947; Langlois, 1962; Pianezzola, 1986.

que en el verbo es ocupado por el indicativo. Son también los ubicados por este autor en las cercanías del participio de perfecto pasivo como los en *-aneus* (tipo *praeliganeus* “cogido de antemano”), los en *-uus* (tipo *irriguus* “regado”), los escasísimos en *-no* y en *-ro* (*plenus* e *integer*, “llenado, lleno” y “no tocado, intacto”). Y son, finalmente, los instrumentales (tipo *uestimenta cubitoria*, “trajes con los que se sienta uno en la mesa”, “trajes para sentarse a la mesa”).

Es evidente que todos ellos sitúan su base verbal en el ámbito de lo real, de la no ficción y son los términos no caracterizados de una oposición privativa (montada sobre el parámetro de “ficción”) en cuyo bloque marcado se instalan los adjetivos en *-bilis* y *-ndus*, entre los que se establece, a su vez, una oposición equipolente, estructura que se plasma gráficamente así:

VII

(-) “no ficción”: restantes adjetivos deverbativos (cf. I.)

 (+) “ficción”: *-bilis* (+)1 / *-ndus* (+)2

(1: “posibilidad”; 2: “necesidad u obligatoriedad”).

Es esta naturaleza de términos no caracterizados frente a los adjetivos indicadores de “ficción” (“de posibilidad” o “necesidad”) la que les permite el funcionamiento del uso neutro o la posibilidad de actuar con el significado del bloque marcado, es decir, con los rasgos aludidos de “posibilidad” o “necesidad”.

Tal situación es la que muestran los textos que se recogen a continuación, en los que podemos observar funcionando con el valor de “posibilidad” (que no les es propio) a sufijos como *-uus*, *-y* *-torius* (a los que se podría añadir el sufijo *-tus* en casos tan conocidos como *inuictus* “invencible”, “que no puede ser vencido”):

VIII

praedium quod primum siet, si me rogabis, sic dicam. ...uinea est prima, si uino multo siet; secundo loco hortus irriguus (Cat., agr., 1.7)

(“si me preguntas qué posesión rústica es la mejor, te diré esto: lo primero un viñedo si es productivo, en segundo lugar un huerto que se pueda regar”)

sensus tam corruptorios efficit in homine corruptibilitas substantiae humanae (Tert., adu. Marc., 2.16)

(“la corruptibilidad inherente a la naturaleza humana da lugar a sentimientos corruptibles”, es decir, “que se pueden corromper”).

Y esta situación la muestran también los textos siguientes donde se observa el valor de *necessitas* (más propio de *-nd-*) para derivados en *-ulus*, *-aneus*, *-nt-* y *-tus* respectivamente:

IX

scire oportet...quot (feminae) reiculae sint (Varrón, *agr.*, 2.1.24)

(“es conveniente saber qué hembras merecen ser rechazadas”, “deben ser rechazadas”)

*illa autem, morbum, egestatem, dolorem, non apello mala, sed...reiecta-
nea* (Cic., *de fin.*, 4.72)

(“no llamo yo cosas malas a la enfermedad, la pobreza y el dolor, sino cosas que deben desecharse”)

curis intolerantibus pro intolerandis (Aulo Gelio, 19.7.10).

si...contemptissimorum consulum leuitatem audaciamque pertimui (Cic., *Sest.* 36).

(“si he tenido mucho miedo de la ligereza y audacia de estos cónsules que merecen el mayor desprecio...”).

A la vista, pues, de todos los hechos constatados, resumimos las siguientes conclusiones:

a) La mayor parte de los adjetivos deverbativos sitúan el contenido de su base verbal en el dominio de lo “real” o no “fictivo”, un dominio ocupado –en el caso del verbo– por el modo indicativo.

b) Los adjetivos deverbativos en *-bilis (-ilis)* sitúan el contenido de su base verbal en el dominio de la “posibilidad”, un dominio “fictivo” ocupado –en el caso del verbo– por una parte (el *potentialis*) del subjuntivo.

c) Los términos en *-ndus* sitúan el contenido de su base verbal en el dominio de la *necessitas* u “obligatoriedad”, un dominio que se corresponde –en el caso del verbo– con los ámbitos desiderativo y yusivo, cuyos soportes formales más usuales son el subjuntivo y el imperativo.

Estas conclusiones nos han permitido trazar las relaciones estructurales que hemos mostrado con anterioridad (cf. VII), relaciones que explican la posibilidad de funcionamiento de los adjetivos deverbativos “no fictivos” con dicho valor, pero también con valor “fictivo”, y dentro del ámbito de lo “fictivo”, el funcionamiento de *-bilis* y *-nd-* con sus valores respectivos de “posibilidad” y “obligatoriedad”, pero también con carácter “intercambiable”, es decir, *-bilis* con el significado de *-nd-* y *-nd-* con el de *-bilis*.

Parece que la productividad de este mecanismo es grande y que alcanza a cualquier adjetivo, incluso a aquellos que ocupan zonas marginales de sufijos fundamentalmente denominativos; ya anunciábamos al comienzo de este trabajo una referencia final a este hecho (una vez analizados con más detenimiento los sufijos formadores básicamente de deverbativos).

En un examen detenido hemos tenido ocasión de observar formaciones deverbativas de *-arius* instaladas:

a) en el terreno de lo no “fictivo” (pues lo “fictivo” –ya se ha dicho repetidamente– tiene como órganos de expresión los sufijos *-bilis* y *-nd-*) como *sedentarius*: “sentado”; *assarius*: “asado”; *sectarius*: “cortado”, etcétera;

b) pero también con la capacidad de trasladarse a la zona de la “ficción” indicando la idea de “posibilidad” propia de *-bilis*, así, entre otros ejemplos, *paratarius* (de *paro*): “que puede adquirirse o procurarse fácilmente”; o *datarius* (de *do*): “que puede darse, que es susceptible de ser dado” (cf. *nulla est mihi salus dataria*, Plaut., *Pseudolus*, 968)¹².

Y a la espera de un estudio atento de este hecho, sospechamos que esta actuación se repetiría en otros sufijos formadores de denominativos, pero con listas también –más o menos marginales– de deverbativos¹³.

BIBLIOGRAFÍA

- C. ARIAS ABELLÁN (1990). “Rasgos sintácticos en los adjetivos deverbativos latinos”, *RSEL* 151-158.
- C. ARIAS ABELLÁN (1991). “Die deverbalen Adjektive auf *-bilis* in den Werken des Plautus”, *Glotta* 124-136.
- G. BENDZ (1960). “De adiectivorum in *-bilis* exeuntium usu quaestiones criticae et semasiologicae”, *Eranos* 58, 37-50.
- E. BENVENISTE (1933). “Les adjectives en *-cundus*”, *BSL* 34, 186-190.
- E. BENVENISTE (1935). *Origines de la formation des noms en indo-européen*, Paris.
- F. HANSSSEN (1889). “Die Aktivbedeutung der Adjektiva auf *-bilis* im archaischen Latein”, *Philologus* 1, 274-290.
- J. B. HOFMANN y A. SZANTYR (1972). *Lateinische Syntax und Stilistik*, München.
- P. LANGLOIS (1962). “Les formations en *-bundus*: index et commentaire”, *REL* 39, 117-134.
- E. LÁZARO GARCÍA (1998). “Adjetivo en *-ndus*: ¿Perífrasis pasiva?”, *Actas del IX Congreso Español de Estudios Clásicos*, III, Madrid, 155-159.
- M. LEUMANN (1917). *Die lateinischen Adjektiva auf -lis*. Strassbourg.
- M. LEUMANN (1944). “Gruppierung und Funktionen der Wortbildungssuffixe des Lateins”, *Museum Helveticum* 1, 129-151.
- M. LEUMANN (1977). *Lateinische Laut- und Formenlehre*, München.
- S. NIGRIS MORES (1972). “Sugli aggettivi latini in *-ax*”, *ACME* 25, 263-313.
- A. PARIENTE (1947). “Las formas en *-cundus*”, *Emerita* 15, 133-141.
- A. PIANEZZOLA (1986). *Gli aggettivi verbali in -bundus*, Firenze.
- F. ROBIN (1983). “*Aequalis* et les postverbaux en *-alis* du latin”, *Hommages à J. Cousin. Rencontres avec l’antiquité classique*, Paris.
- J. UNTERMANN (1988). “L’aggettivo. Forma e Funzione”, *Quaderni Patavini di Linguistica* 7, 1-31.
- B. ZUCHELLI (1970). *Studi sula formazioni latine in -lo non diminutive e loro rapporti con i diminutivi*, Parma.

¹² Cf. también: Plauto, *Stichus* 258.

¹³ Robin (1983, 75 ss. y 79), por ejemplo, ha señalado el significado de “posibilidad” en ciertos postverbaux en *-alis* por él propuestos.